



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

DICTAMEN TÉCNICO LEGAL N° 01/2026

REFERENCIA: ADENDA N° 01 POR LA CUAL SE MODIFICAN VARIOS RUBROS Y SE AMPLIA EL MONTO TOTAL del CONTRATO DE OBRA N° 84/2025 derivado del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 91/2025 – “PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SAN PABLO, MARAMBURÉ - LUQUE”, CON ID N° 475522, firmado entre la MUNICIPALIDAD DE LUQUE y la empresa GUAINDUPAR S.A.

Luque, 15 de enero del 2026.-

Señor Intendente Municipal y Dirección de Obras Públicas Municipales:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Administrador de contrato designado según RESOLUCIÓN I.M. N° 3917/2025, de fecha 04/11/2025, a objeto de hacer referencia al MEMORANDUM F.O. N° 10/2026 de fecha 15/01/2026, de la ARQ, VANESSA BENITEZ., Fiscal de Obras de la Municipalidad de Luque, referente a la solicitud de ADENDA 01 MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA DE MONTO para el CONTRATO DE OBRA N° 84/2025 derivado del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 91/2025 – “PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA SAN PABLO, MARAMBURÉ - LUQUE”, CON ID N° 475522, firmado entre la MUNICIPALIDAD DE LUQUE y la empresa GUAINDUPAR S.A.–

Que, atento al Memorandum presentado por el fiscal de obras encargado de dar seguimiento y control técnico a los trabajos ejecutados según contrato de obra detallado anteriormente, en el cual solicita que se dé lugar a la adenda por la cual se modifican varios rubros y se amplía el monto total del contrato en el marco del ART. 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS de la LEY 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, esto en consideración a las necesidades encontradas tras el inicio de la ejecución de los trabajos según se ha visto in situ de obra, acordando las partes su conformidad con las modificaciones a ser realizadas a través de la firma de un acta de acuerdo de partes, aclarando que esto no representa condiciones más favorables para ninguna de las partes en relación a las originalmente pactadas, conforme a las circunstancias expuestas en el informe técnico remitido adjunto al MEMORANDUM F.O. N° 10/2026 remitido por la fiscalización, el cual se transcribe a continuación:

Al realizar los trabajos preliminares de replanteo y durante el transcurso de la obra, se fueron encontrando diferentes situaciones y circunstancias que obligaron a realizar la modificación y compensación de algunos rubros en los diferentes sectores de la obra para su adecuada y correcta culminación, los mismos corresponden a la ADENDA MODIFICATORIA del contrato detallado más arriba.

TRABAJOS PRELIMINARES: En el siguiente rubro se definieron ajustes significativos que implican el descarte de VALLADO PERIMETRAL DE OBRA MEDIA SOMBRA 2MTS. -INCLUYE MONTAJE-DESMONTE siendo reemplazado por el ítem PROVISIÓN Y COLOCACIÓN VALLADO CON PUNTALES METÁLICOS Y CHAPA GALVANIZADA - INCLUYE MATERIAL Y MDO. VER DETALLE. Este cambio obedece a la necesidad de mejorar la calidad y seguridad del cerramiento, garantizando una barrera física más sólida para la protección contra accesos no autorizados y resguardo de materiales, y ofreciendo una contención superior de polvo y proyecciones que minimiza el impacto ambiental. Así también se descartó los siguientes ítems: DESTRONQUE DE ARBOL PEQUEÑO Y MALESAS – INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE DEL DESTRONQUE, por modificaciones del proyecto se ha eliminado la necesidad del rubro. Adicionalmente, se incluyó el ítem de CARTEL CON PLOTEADO DE DIMENSIONES: 1,60 X 1,20 MTS, INCLUYE MATERIALES Y COLOCACIÓN., consistente en la cartelería informativa esencial para la visualización y difusión del proyecto. Todos los demás ítems fueron ejecutados según especificaciones contractuales, y las cantidades finales se encuentran detalladas en la planilla de la ADENDA MODIFICATORIA adjunta a este informe.

CAMINEROS Y SECTOR INFANTIL: Todos los ítems contemplados en el rubro mencionado mantienen sus especificaciones técnicas contractuales y se realizan respetando las indicaciones técnicas de la fiscalización, y según se detallan las cantidades finales ejecutadas en la planilla de ADENDA MODIFICATORIA adjunta a este informe.

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO: En el rubro mencionado se presentaron situaciones en donde se definieron descartar la ejecución de los siguientes ítems, correspondientes a REPARACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS DOBLES: REPOSICIÓN DE TAPAS - INCLUYE MATERIAL Y MDO, REPARACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS DOBLES: SOLDADURAS, MASILLADOS - INCLUYE MATERIAL Y MDO, REPOSICIÓN DE CARTELERIA DE BASUREROS - INCLUYE MATERIAL Y MDO, REPOSICIÓN DE SEÑALETICA DE BASUREROS (PLOTEADO) - INCLUYE MATERIAL Y MDO, PINTURA DE BASUREROS METÁLICOS, PREVIA LIMPIEZA DE HERRUMBRES Y FONDO ANTIÓXIDO - INCLUYE MATERIAL Y MDO, este cambio obedece a que la reparación de los basureros existentes resultaba técnicamente ineficiente, considerando el alto grado de deterioro y oxidación estructural. Todos los demás ítems fueron ejecutados según especificaciones técnicas contractuales, respetando las indicaciones de la fiscalización de obra y las cantidades finales ejecutadas se encuentran en la planilla ADENDA MODIFICATORIA de adjunta a este informe.

EQUIPAMIENTO CANCHA: En el siguiente rubro se definió descartar el ítem correspondiente a COLOCACIÓN DE CAÑOS METÁLICOS GALVANIZADOS DE Ø 3" Y H: 6 MTS PARA RED DE

Hugo Iván González Ayala Administrador de Contratos MUNICIPALIDAD DE LUQUE

VISIÓN: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque |Tel. (+595) 21 642-215, Interno: 116 | Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py |

Fiscal de Obras Públicas MUNICIPALIDAD DE LUQUE



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

PROTECCIÓN-INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA. Este cambio obedece a que la especificación inicial no cumple con las necesidades técnicas y funcionales actuales redefinidas para el proyecto. En lugar de ejecutarlo con las especificaciones originales, se ha determinado que el ítem será reemplazado y optimizado mediante un nuevo rubro que se incluirá en el apartado de la **ADENDA AMPLIATORIA**. Todos los demás ítems fueron ejecutados según especificaciones técnicas contractuales, respetando las indicaciones de la fiscalización de obra y las cantidades finales ejecutadas se encuentran en la planilla de **ADENDA MODIFICATORIA** adjunta a este informe.

PAISAJISMO: Todos los ítems contemplados en el rubro mencionado mantienen sus especificaciones técnicas contractuales y se realizan respetando las indicaciones técnicas de la fiscalización, y según se detallan las cantidades finales ejecutadas en la planilla de **ADENDA MODIFICATORIA** adjunta a este informe.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: En el rubro mencionado se realizaron ajustes necesarios que implicaron el descarte de los ítems; **PINTURA ALTO TRAFICO PARA POSTES DE ALUMBRADO H: 2mt INCLUYE MATERIAL Y MDO, COLOCACIÓN DE BRAZOS METÁLICOS 2" - INCLUYE REMOCIÓN DEL EXISTENTE Y REEMPLAZO POR NUEVO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA DE H° PARA REGISTROS DE 30 X 30 CM, CABLEADO SUBTERRÁNEO: CABLE DESNUDO DE 10 MM - INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA**, debido a situaciones no previstas en el proyecto original, ya que se requirió una readequación más específica del soporte y una definición clara de los procedimientos de trabajo en altura para el reemplazo.

SEÑALIZACIONES VERTICALES: En el siguiente rubro se definieron ajustes significativos que implican el descarte del ítem **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TÓTEM IDENTIFICATORIO DE CHAPA 16 ASPECTO OXIDADO CON LETRAS Y PLACA ACERO INOX CALADAS, INCLUYE INSTALACIÓN, DADO H°, SPOT LED, CORTE Y MDO. VER DETALLE EN PLANOS** que será reemplazado por el ítem **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TÓTEM IDENTIFICATORIO DE CHAPA NRO 16, CON TEXTO/DISEÑO CALADO Y PLACA DE ACERO INOX GRABADA, INCLUYE FONDO ANTIOXIDO, ESMALTE SINTÉTICO, INSTALACIÓN, DADO H°,CORTE Y MDO.VER DETALLE EN PLANOS**, debido al cambio de ubicación del tótem se modifica y mejora el diseño, mientras que los spots LED serán reemplazados por un nuevo rubro que se incluirá en el apartado de la **ADENDA AMPLIATORIA**.

TRABAJOS FINALES: Todos los ítems contemplados en el rubro mencionado mantienen sus especificaciones técnicas contractuales y se realizan respetando las indicaciones técnicas de la fiscalización, y según se detallan las cantidades finales ejecutadas en la planilla de **ADENDA MODIFICATORIA** adjunta a este informe.

Cabe mencionar que en lo que respecta a cantidades finales ejecutadas de varios ítems, se debe a los trabajos realizados que presentan variaciones debido a las modificaciones realizadas entre las partes interesadas durante el proceso de replanteo, con el fin de mejorar las terminaciones de la obra.

En lo que corresponde a los rubros adicionales incorporados en la **ADENDA AMPLIATORIA** del contrato, los mismos son trabajos complementarios a los rubros contractuales ejecutados, los cuales precisaron ampliaciones o trabajos adicionales a los existentes para poder culminar adecuadamente los trabajos, ya que no fueron previstos inicialmente debido a que corresponden a necesidades que surgieron ya en el transcurso de la obra y en etapa de terminaciones, de esta manera se garantiza una eficiencia y la culminación óptima de los rubros. Estos corresponden a los siguientes rubros:

CAMINEROS Y SECTOR INFANTIL: REPARACIÓN DE PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO CON BASE COLCHÓN DE ARENA LAVADA - INCLUYE MDO, COLCHÓN DE ARENA LAVADA PARA BASE PREVIA (ESP. VARIABLE: 7 - 8 CM)- INCLUYE MATERIAL Y MDO, PINTURA DE ALTO TRÁFICO PARA CORDONES PREFABRICADOS - INCLUYE MATERIAL Y MDO, REPARACIÓN DE PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO CON REPOSICIÓN DE ADOQUINES NUEVOS - INCLUYE MDO, RELLENO DE ACCESOS PEATONALES CON CONTRAPISO DE CASCOILLOS CERAMICOS Y CARPETA DE ALISADA DE CEMENTO. Las cantidades ejecutadas se encuentran detalladas en la planilla de **ADENDA AMPLIATORIA** correspondiente, adjunta a este informe.

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO: COLOCACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS CON CLASIFICADOR DE RESIDUOS Y CARTEL CON LOGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ADHESIVO VINÍLICO, IMPRESIÓN DIGITAL SOLVENTE DE ALTA RESISTENCIA- INCLUYE MATERIAL Y MDO (VER DETALLE), PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PERGOLADO METÁLICO, INCLUYE BASE ANTIOXIDO Y TERMINACIÓN CON PINTURA SINTÉTICA COLOR TABACO, DADO DE HORMIGÓN DE ANCLAJE, MANO DE OBRA DE COLOCACIÓN Y MONTAJE. (VER DETALLE), REPARACIÓN DE HAMACA NIDO EXISTENTE - INCLUYE MATERIAL Y MDO. Las cantidades ejecutadas se encuentran detalladas en la planilla de **ADENDA AMPLIATORIA** correspondiente, adjunta a este informe.

EQUIPAMIENTO CANCHA: COLOCACIÓN DE CAÑOS METÁLICOS GALVANIZADOS DE Ø 2" TRANSVERSALES PARA RED DE PROTECCIÓN- INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA y COLOCACIÓN DE CRUCES DE ALAMBRE NRO. 20 SOLDADO A ESTRUCTURA Y AMARRADOS CON CINTILLO A LA RED DE POLIETILENO- INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA. Las cantidades ejecutadas se encuentran detalladas en la planilla de **ADENDA AMPLIATORIA** correspondiente, adjunta a este informe.

PAISAJISMO: COLOCACIÓN DE PLANTINES ORNAMENTALES, INCLUYE BASE DE MATERIAL ORGÁNICO, MATERIAL, COMPLEMENTOS DE JARDINERIA, MANTENIMIENTO Y MANO DE OBRA.

VISIÓN: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. **Dirección:** Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque | **Tel.** (+595) 21 642-215. **Interno:** 116 | **Web:** www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py |

Hugo Iván González
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Yajaira
Fiscal de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

JARMÍN DEL PARAGUAY H: 1MTS, las cantidades ejecutadas se encuentran detalladas en la planilla de ADENDA AMPLIATORIA correspondiente, adjunta a este informe.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: COLOCACIÓN DE LUMINARIA LED 200 W POR POSTES EXISTENTES - INCLUYE MATERIAL Y MDO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FOTOCÉLULA CON BASE Y ACCESORIOS - INCLUYE MATERIALES Y MDO, COLOCACIÓN. JABALINAS DE COBRE 1/2X2 M CON ABRAZADERA - INCLUYE MATERIAL Y MDO, RETIRO DE BRAZOS DE ALUMBRADOS DOBLES EXISTENTES Y COLOCACIÓN DE NUEVOS BRAZOS 2" DOBLES DE 1M., PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REFLECTOR 30W CÁLIDO CON JAULA DE PROTECCIÓN METÁLICO, CONSTRUCCIÓN DE TAPA DE HORMIGÓN PARA REGISTRO ELECTRICO 60X60CM, CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE MAMPOSTERÍA PARA REGISTRO ELECTRICO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RELLENO DE ARENA LAVADA, PINTURA DE POSTES DE ALUMBRADO CON ESMALTE SINTÉTICO, PREVIA LIMPIEZA DE HERRUMBRES Y FONDO ANTIÓXIDO - INCLUYE MATERIAL Y MDO. Las cantidades ejecutadas se encuentran detalladas en la planilla de ADENDA AMPLIATORIA correspondiente, adjunta a este informe.

TRABAJOS FINALES: LIMPIEZA FINAL (RETIRO Y ACARREO DE TIERRA EXCEDENTE /RETIRO DE ESCOMBROS), las cantidades ejecutadas se encuentran detalladas en la planilla de ADENDA AMPLIATORIA correspondiente, adjunta a este informe.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes detallados anteriormente, se aclara que los cambios se realizan sin perjudicar el propósito original del Contrato y sobre todo salvaguardando el interés público y el patrimonio Municipal, por lo cual, se ve factible realizar la firma de un Acta de acuerdo, en prueba de conformidad de las partes con las cantidades detalladas en el siguiente documento: PLANILLA DE ADENDA COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO PARA ADENDA MODIFICATORIA Y ADENDA AMPLIATORIA ADJUNTA y lo manifestado en el presente informe.-

Que, el ART. N° 67 de la LEY N° 7021/2022 establece que: "...Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados..." y

Que, el monto a ser ampliado de Gs. 90.686.116, no supera dicho margen, siendo el monto original del contrato de Gs. 453.439.058, y su 20% de Gs. 90.687.812.-

Que el DECRETO N° 2264/24. ART. 109.- CONVENIOS MODIFICATORIOS, faculta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley y conforme la vigencia de la RESOLUCIÓN 230/2025 de fecha 27/01/2025 que en su ART. 175 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, establece que: "...Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra..." -

Por tanto, según las recomendaciones presentadas por la fiscalización en su informe, emitido en el marco de su responsabilidad de control y seguimiento técnico de la ejecución contractual y visto las documentaciones respaldatorias presentadas, se recomienda a la Dirección de Obras Públicas de la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, elevar los antecedentes para dar curso a lo peticionado, a consideración del comité de suministro público, entendiéndose que se hallan cumplidos los requisitos exigidos para dar curso a la ADENDA 01 del contrato, por la cual se realiza la MODIFICACIÓN DE VARIOS RUBROS Y LA AMPLIACIÓN DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. Así también, se pide que, a fin de manifestar conformidad, conocimiento y aceptación del contenido del presente dictamen, las partes involucradas en el control del contrato, según la jerarquía y manual de funciones de la Dirección de obras Públicas, (Fiscal de Obras del contrato y Director de Obras Públicas), realicen la firma del mismo, previo a su remisión para la continuidad de los procesos administrativos internos para su proceso. -

Es mi dictamen salvo mejor parecer. -

Hugo Iván González Ayala
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Administrador de Contrato
MUNICIPALIDAD DE LUQUE